



VERIFICACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-019-2024

OBJETO: Apoyo a las capacidades comunitarias e institucionales para participación social y política de las mujeres del municipio de puerto asís, departamento del putumayo

I. INFORME DE PROPUESTA HABILITADAS

Que el 09 de diciembre de 2024, una vez transcurrido el plazo de traslado del informe de evaluación y concluido la verificación de las propuestas, el comité evaluador publica el informe final de evaluación, donde encuentra hábil las siguientes propuestas

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	FICHA TECNICA
MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROponentes Habilitados

PROPONENTE	HABILITADO
MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC	SI

II. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar la verificación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes habilitados de la siguiente manera;

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00	CUMPLE

El comité evaluador recomienda al Señor Alcalde continuar el proceso de subasta inversa electrónica No SASI-019-2024, con los oferentes habilitados.

Luego de realizar la operación matemática no se encontró errores aritméticos en la oferta, así mismo el valor de propuesta económica no excede el Presupuesto Oficial estimado dentro el proceso, en referencia,

De igual manera una vez realizada la verificación de causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo y por lo tanto se habilitó y cumple con los términos establecidos en el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que solo una propuesta es habilitada para continuar en el proceso de subasta electrónica, en referencia. Sin embargo, atendiendo las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo



siguiente:

[...] Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

III. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En consecuencia, de lo anterior y en vista de que solo un proponente cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde **ACEPTAR** la propuesta presentada por **MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC**, con NIT. 901618976-5, representada legalmente por la señora: **GILMA CÓRDOBA ACOSTA identificada** con Cédula de Ciudadanía No. 39.842.163 de Puerto Caicedo, quien CUMPLE con los requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y todos los documentos precontractuales; además por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Se expide en Puerto Asís Putumayo, el 09 de diciembre de 2024

LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ

Abogada de Apoyo-Oficina Jurídica y de Contratación Municipal

Dr. JOSE FABIAN FLOREZ HOYOS

Secretario de Hacienda Municipal
Componente Financiero

JULIETH JARAMILLO BERRIO

Secretaria de la Mujer
Componente Técnico